

AÑO	CLASE DE POBLACION	Nº CEDULAS de CASA CASERIAS	Nº HABITANTES	FUENTES / DATOS
1150	NOMBRE DE LOS PUEBLOS, ALDEAS	29 (1)		(2) ARCHIVO MUNICIPAL S-Su. (1)
1600	TIERRA		968 (3)	(7) ARCHIVO TENENCIA ALCALDIA/ALTA
1703	LUGAR		1105 (3)	(3) "ALTA Y ASTICARRACA" ELEJ Y ERENX.
1790	ALDEA		1010 (8)(8)	(5) NOMENCLATOR DEL CENSO OFICIAL DE ESPAÑA.
1818	POBLACION	(2) 147 - 150 (4)		
1820			+ de 1000 (4)	(1) "NOBILIARIO DE PALACIOS, COSAS SOLARES Y LINAJES DE LA MN Y ML DE LA PROV. DE GUIPUSCOA" LITASO.
1822		93 (2)		
1826		150		
1850			1218 (3)	(9) "COSAS MEMORABLES" P. GOROSABEL.
1858	LUGAR	198	1207 (2)	(4) ARCHIVO PROV. TOLOSA.
1860		152 (4)	1210 (9)	(9) TESIS C. PIÑEIRO
1864(4)		172	1210	(8) ARCHIVO DIOCESANO S-Su (8)
1868			1353 (3)	(10) Bosquejos Hcos Terino.
1879	POBLACION		1230 (2) & (5)	(11) Hantsa kendu+
1910	VILLA		(3) 2578 / 2683	
1920	Id		no llega a 4000 2005(12)	
1924	"		4000 (7)	
1932	"		+ de 5000 (7)	
1940	BARRIO		7224 (11)	
1975		74 (caseros) (6)	38.718 (11)	
1990	BARRIO		censo de 50.000.	

Nota: Aparte de lo reseñado abajo de esta línea, el escaso aumento de población podría ser debido a la Guerra existente, epidemia etc... Además de la emigración.

*Nota: Como se puede apreciar existen fuentes diversas y contradictorias. Aparte de S-Su → contaba menos Aparte de Alde → " " más.

forzado por insistencia a todo correspondiente atribuirán por lo en el mapa los 356 Km², de nuestra

cas muy antiguas agrupaciones, algunas de las cuales, respectivamente espesa y el río arroyo Molinun.

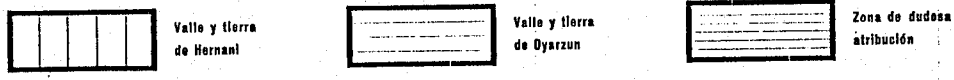
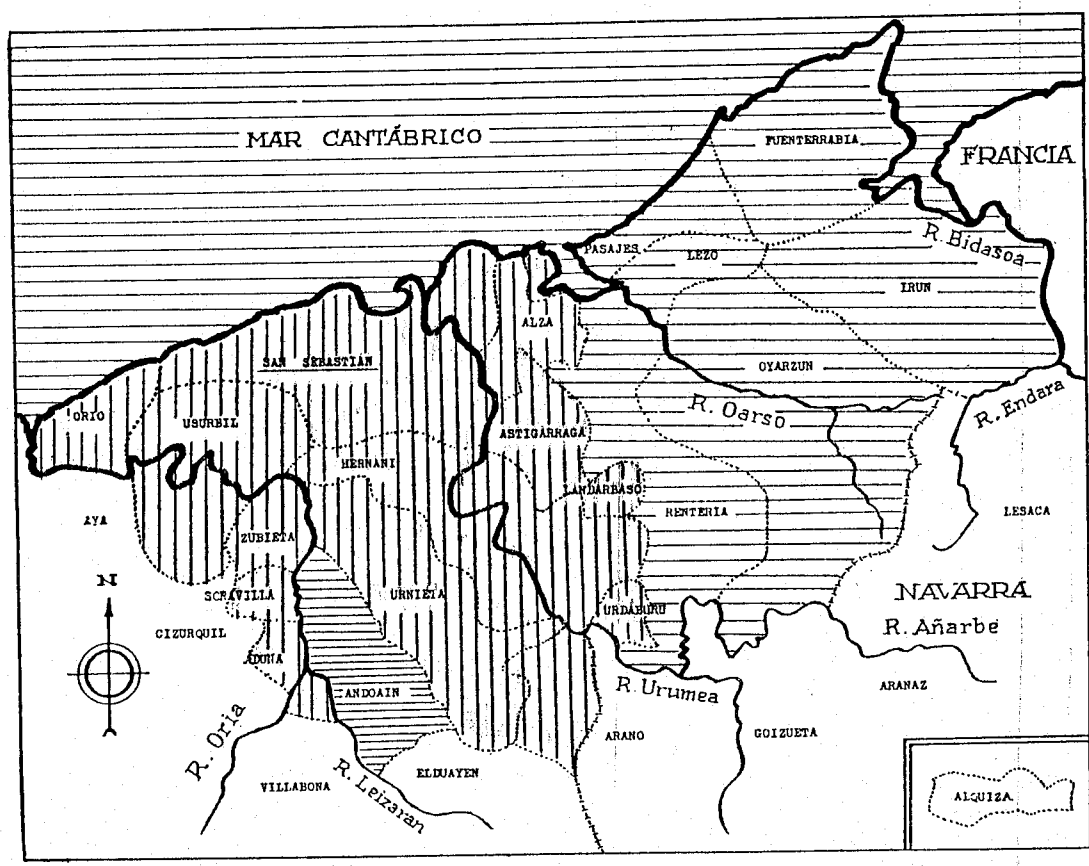
cas, tiene as individualidad, las, ha sido los geógrafos.

sconia sobre ona, el valle o para este territorio de por el cauce ascones y no

Navarra en los tes choques ar o de otros pue- después de que

enos importantes se del discutido onzález, por el San Millán de de el río Deva II) pág. 215.

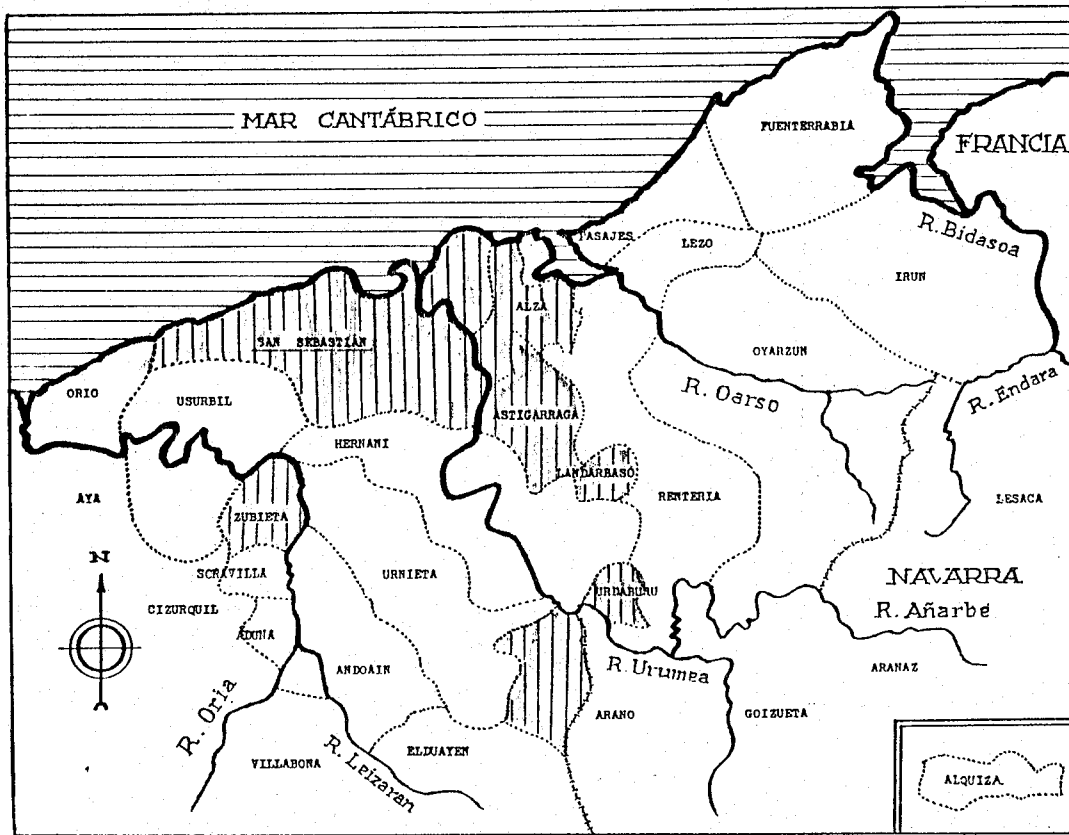
TERRITORIO CONCEDIDO A SAN SEBASTIAN POR EL FUERO



Várdulos— formaron desde muy antiguo una entidad suficientemente diferenciada, reconocida como tal en diversos documentos, entre los que figuran la Escritura de demarcación de la diócesis de Pamplona (año 1027) y la Bula del Papa Calixto III sobre el Obispado de Bayona (año 1194).

Aunque la proximidad y la fácil comunicación de su te-

EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN EN LA ACTUALIDAD



ciente, habiendo reingresado en la Municipalidad donostiarra en virtud de una disposición ministerial fechada en marzo de 1940.

Astigarraga se incorporó asimismo a la Capital en el mes de octubre de 1943, mediando para ello la oportuna autorización superior, que recogió y legalizó la libre voluntad del Ayuntamiento y del vecindario de dicha villa. Pero ni esta anexión ni la de Alza, ambas muy estimables por su signifi-

cado es
servido
racterís
siva—
el terri
cuya ac
parte, e
de con

El
en el p
el proc
tura d
rial so

En
rar c
escala
Medioe
medios
nido ol
debe c
de los
te los
inició
conced

Es
portant

(70)
pio dono
por no
demarcac
do. — F
minos m
jad po
los onsi
tituto Ne

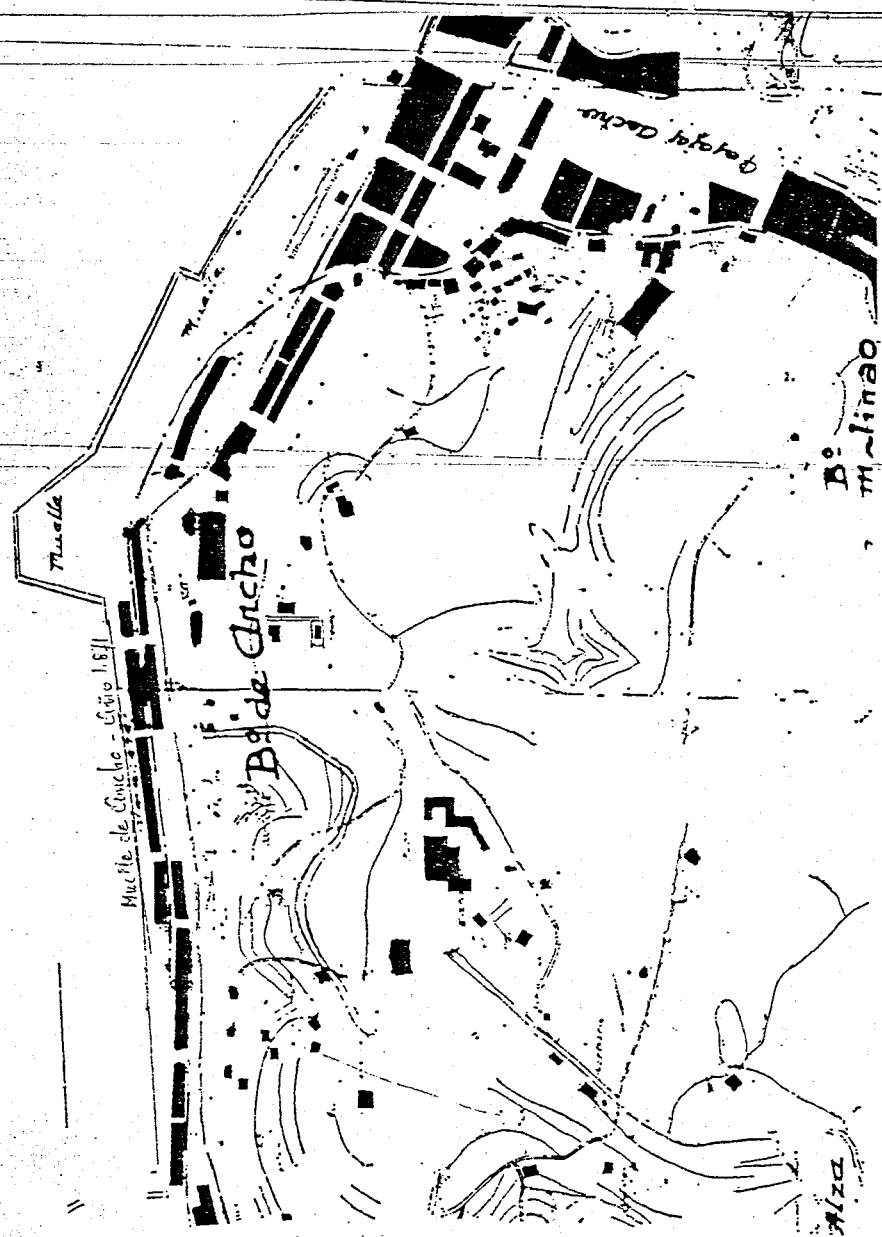
distrito, ha sido objeto de amplios comentarios y discusiones entre sus habitantes, sobre todo entre las promociones posteriores a los primeros tiempos. Había quien sostenía que dicha denominación procedía de la existencia, en las inmediaciones, de un caserío que se llamaba *Ancho* o *Anchio*. Desde luego que era ésta la opinión más generalizada.

En efecto, así lo recogen Elejalde y Erenchun (2) al decir: "*Ancho* parece que es un derivado del nombre de un pequeño caserío o "txabola", llamado "Antxu" o "Antxio", que existió al fondo de las marismas sobre las que se iba a levantar este tercer distrito. En vascuence la palabra significa *estéril*. Una tierra que se inunda con frecuencia por las aguas del mar no puede ser útil para el cultivo. Más tarde, al desecarse las marismas, se extendió el nombre del pequeño caserío a todo el terreno arrebatado al mar. Con frecuencia suelen ocurrir estas cosas cuando se ponen nombres a lugares geográficos".

En un antiguo plano de la Villa de Alza, dentro del término municipal de la misma y a partir del barrio de la Herrera, siguiendo la zona lindante con la carretera general, figuraba un barrio con el nombre de *Ancho*. Precisamente enfrente de dicho barrio, y ya dentro del recinto portuario, existía un muelle que se le conocía por *Ancho*. Dicho muelle fue el primero construido en el Puerto y data del año 1871. El aludido barrio de Ancho continuaba hasta encontrarse con el barrio de Molinao, perteneciente también a la jurisdicción de Alza.

Resulta fácil considerar que a la marisma situada en la ribera del municipio de Alza, por su proximidad al citado barrio de Ancho, se la haya dado con posterioridad dicho nombre, o, quizá, la aludida marisma perteneciese y formase parte del barrio de Ancho, toda vez que el Ayuntamiento de Alza, al considerar a aquella como parte integrante de su municipio, litigó con los Pasajes por su conservación.

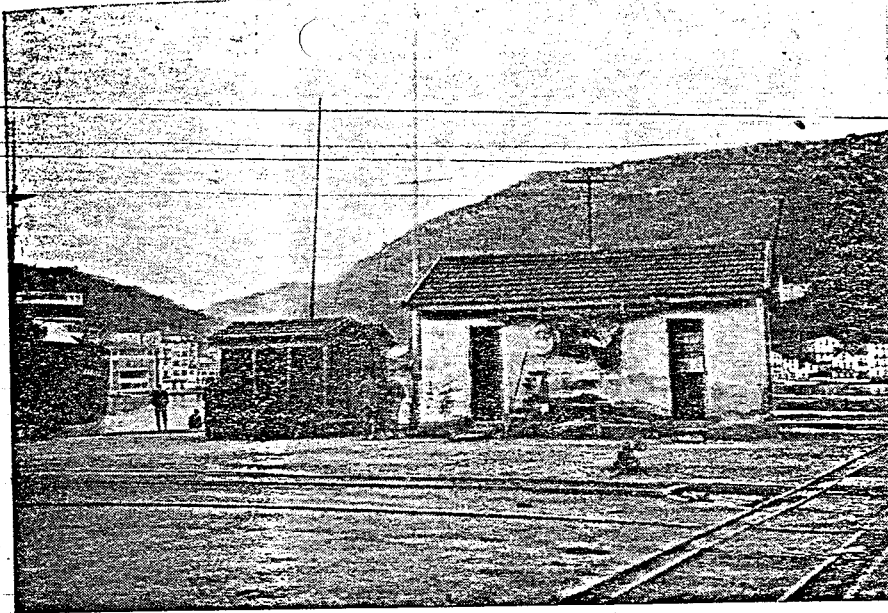
(2) FÉLIX ELEJALDE Y JUAN DE ERENCHUN: *Pasai* (San Sebastián, 1971). De los mismos autores, *Noticias históricas de la Villa de Pasajes* (San Sebastián, 1970) y *Alza* (de próxima aparición).



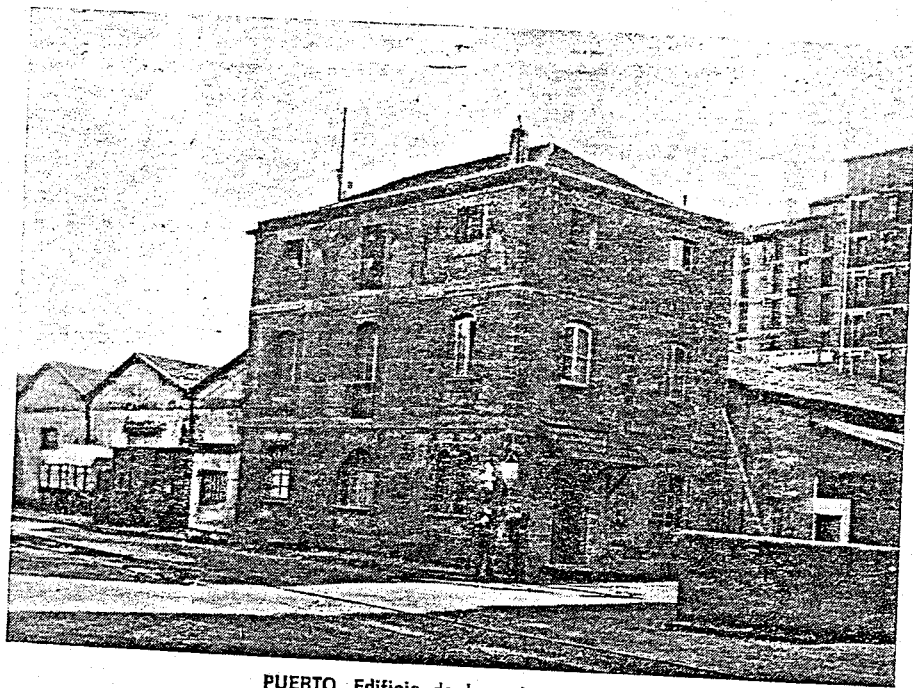
Barrio de Ancho, en el plano de la villa de Alza.



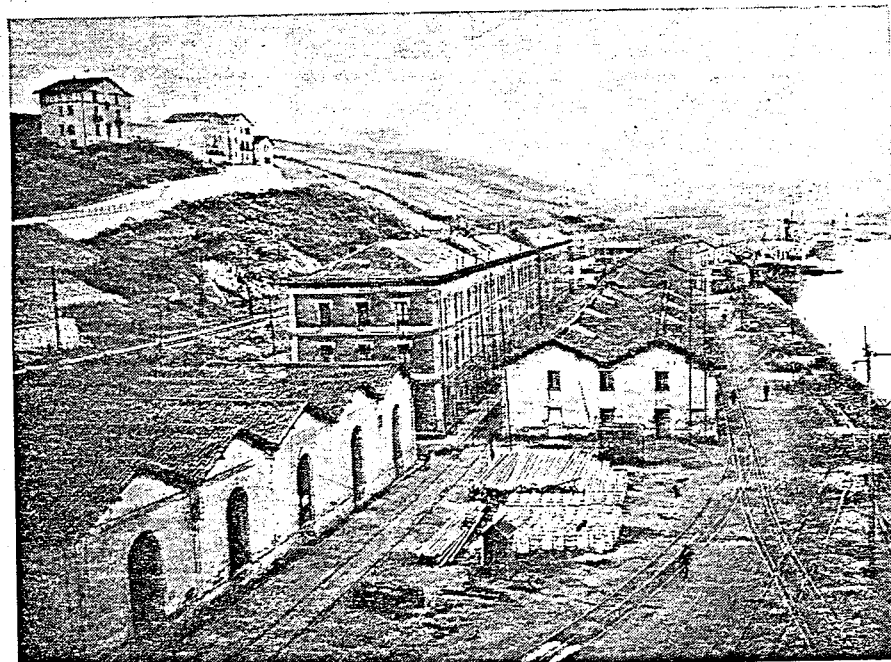
PUERTO. Sistema antiguo del movimiento de vagones



PUERTO. Edificio antiguo de los Prácticos y caseta del embarcadero a San Juan



PUERTO. Edificio de la antigua Aduana



PUERTO. Las casas de la «Cuarta Vía» y Almacenes. Al fondo, la «Casa Grande»

Eredu bat :

Cuentas municipales de la Poblacion de Alza corres-
pondientes al año economico de 1.º de Julio de 1865
á 30 de Junio de 1866.

→ Propios y arbitrios (impuestos)
Cargo 1.º cargo → a favor de la Poblacion, venta Caricent, Anisob
Cargo 2.º Producto de arbitrios (arbitrios para el cargo, recubido
por secundario.)

- Gastos obligatorios del Ayuntamiento
salarios (depositario, secretario, Alcaide)
- gastos de oficina, sellos...
- Festividad pública. (maestro, maestra.

→ men local de vida
Escuela.

- Gastos de Iglesia
- Fincas públicas < arrendados > fiesta S. local
- Obras públicas → apertura de caminos
- Gastos extraordinarios

Resumen parrilla = la poblacion

Año de 1866.

Cuenta que yo D. José María de Echuberia Depositario de Propier
y Arbitrio de esta Poblacion doy á los Señores del Ayuntamiento
de la misma de lo producido por aquella desde primero de Julio
de mil ochocientos sesenta y cinco hasta hoy día de la fecha y
cantidades que se satisficieron en virtud de libramientos expedidos
por el Señor Alcalde pedáneo de la misma y es en la forma si-
guiente.

Cargos.

Primero me hago cargo de diez y siete reales
y setenta y siete céntimos que en las Cuentas del año
anterior resultaron en favor de la Poblacion.

17-77

Tambien me hago cargo de mil novecientos treinta
y seis reales que estan reservados en mi poder para
la adquisicion y conclucion de nuevos pesos y medidas.

1.936-#

Asimismo me hago cargo de mil veinte reales que
se recibieron de Francisca Vaz por la venta de
la Casa Conesit.

N. 020-##

Del mismo modo me hago cargo de seiscientos
cuarenta reales recibidos de Don Angel Liceaga
por la venta de la Casa Carniceria.

640-##

Productos de Arbitrios.

Me hago cargo de diez y seis mil seiscientos rea-
les recibidos de Don Maria Usiguita por el im-
puesto del vino con su prev.

16.700-##

Tambien me hago cargo de mil ochocientos
reales recibidos de D. Mariano Gonzalez por

2.0313-77

Suma anterior	20.313.-77
La edula del aguardiente	1.800.-##
Asi mismo me hago cargo de ocho mil reales re- caudales en el vicario para la dotacion del <u>Cirujano Titular</u>	8.000.-##
	<hr/>
Cargos total	30.113.-77

Data.

<u>Gastos obligatorios del Ayuntamiento.</u>	
Satisfecha al <u>Depositario</u> cuatrocientos veinte y dos reales por su Salario segun libramiento n.º 1.	422.-##
Satisfechos tambien al <u>Secretario</u> mil cien reales por su Salario segun libramiento n.º 2.	1.100.-##
Satisfechos tambien al <u>Algoacil</u> seiscientos reales por su Salario segun libramiento n.º 3.	600.-##

Gastos de oficina, impresiones y libros.

Al <u>Secretario</u> por los gastos de oficina segun li- bramiento n.º 4 y Cuenta que acompaña	100.-##
A la <u>M. N. y M. L. Provincia de Guipuzcoa</u> por la sujecion al Botelin oficial segun Precios cotizados en su lugar	166.-68
Al Sr. Director de la <u>Compania de Seguros</u> mediante contra incendios segun Precios cotizados en su lugar. A la <u>Cartera</u> por ciento setenta y siete Sella de à cuatro cuartos que cubren para el franqueo de la correspondencia oficial segun libramiento n.º 5.	83.-29
A la misma <u>Cartera</u> por su Salario segun li- bramiento n.º 6.	72.-##

Contribuciones publicas.

Al <u>Maestro D. Francisco Telo</u> por su Sala- rio segun libramiento n.º 7.	2900.-##
	<hr/>
	5.541.-82

Suma anterior 5 5 4 ² - 82

A la misma Maestra D. Francisco Soto por el gasto del material de la Escuela segun libramiento n.º 8. 7 2 5 - # #

A la Maestra D.ª Fernanda Aguirre por su salario segun libramiento n.º 9. 1. 1 0 0 - # #

A la misma Maestra D.ª Fernanda Aguirre por el gasto del material de la Escuela segun libramiento n.º 10. 2 7 5 - # #

A D. José Etuban Arac mil reales adelantados por la renta de dos años por el nuevo local de la Escuela de niñas y habitacion de la Maestra y su familia á razon de quinientos al año segun libramiento n.º 11. 1. 0 0 0 - # #

A Antonino Erasquin por arrear la Escuela de niñas segun libramiento n.º 12 y cuenta que acompaña 6 1 4 - 7 6

A Domingo Yusta por la habitacion que ha ocupado la Maestra y su familia en catorce meses segun libramiento n.º 13. 4 4 8 - # #

Cargas.

A las Morjas de Pensiones por el censo que tienen á su favor y contra esta Releccion en virtud de escritura otorgada á lo de Agosto del 1763 por testimonio de D. Juan Francisco de Sarmiento, siendo su Capital 350 ducados al 3 por % segun libramiento n.º 14. 1 1 5 - 5 0

A el Administrador judicial D. Eugenio Arce por un censo que tiene esta Releccion contra si y á favor del finado D. Felipe de Arac, siendo su Capital 300 ducados al 2 por % cuya fundacion no puede explicarse, por cuenta de su sucesion 9. 8 2 0 - 0 8

Suma anterior 9.820-08
 del Archivo entre otros Documentos en la última
 guerra, según libramiento n.º 15. 66-# #
 Entregados al Sr. Tesorero de la Beneficencia de la
 Ciudad de San Sebastian según libramiento n.º 16. 1.500-# #

Gastos de Iglesia.

Al Predicador de San Marcial, Patron de esta
 Poblacion según libramiento n.º 17. 60-# #
 Al Sr. Vicario por las publicaciones que ha hecho
 según libramiento n.º 18. 24-# #

Funciones públicas.

A Francisca Yraza por los refrescos que dió en
 fiestas de San Marcial, Patron de esta según li-
 bramiento n.º 19 y cuenta que acompaña. 220-# #
 Al Tamborilero Echazide y su acompañamiento por
 haber tenido en las mismas fiestas instrumen-
 tos músicos según libramiento n.º 20. 180-# #

Obras públicas.

Entregados á Don Berro por la composición del
 Camino que cae entre la Fábrica de Pava y
 Santa Bárbara según libramiento n.º 21 y
 cuenta que acompaña. 400-# #
 Entregados á Marcial Arrieta por la compo-
 sición del Camino que cae entre Balardien y
 Bencitegui según libramiento n.º 22 y cuenta
 que acompaña. 600-# #
 Entregados á Marcial Arzac por la compo-
 sición del Camino que cae entre Aldizcar y
 La Carratera según libramiento n.º 23 y
 cuenta que acompaña. 971-# #
 13.841-08

18

Suma anterior. 13.841-08

Entregados a Francisco Del Puerto por Man-
guar, pintar y componer las Pisas Consiste-
rial, Carniceria y la que vive el Cirujano se-
gun libramiento n.º 25, y Cuenta que acom-
paña. 900-##

Gastos extraordinarios.

Al Cirujano Titular por su curación de se-
gun libramiento n.º 25. 800-##

Al Pelajero por curación del Herido de la San-
ta Cruz segun libramiento n.º 26. 40-##

A D. Elias Cuyetano de Orenal de Herite por
sus honorarios de la formación de los Planes,
Proyectos, condiciones, mediciones para el
Campo Santo nuevamente edificado segun
libramiento n.º 27. 1.370-##

Al Alcaide Cobito por los viajes que
se prestaron a S. M. la Reina segun libra-
miento n.º 28 y Cuenta que acompaña. 300-##

Para la adquisición y conducción de nuevas
pucas y medidas, segun libramiento n.º 29 1.936-##

A Antonino Enaquin por haber hecho
un Armario para custodiar las papelas de
la Obisado segun libramiento n.º 30 y
Cuenta que acompaña. 112-##

A D. José Antonio de Bastaraga por las
atenciones de José Maria Anrospele en la
Casa de Socorro de Totera, segun Pliegos
cobrados en su lugar. 195-##

26.994-08

Suma anterior... 26.994-58

A. Notario D. Teodoro Ramon por haber recitido declaraciones a tres Carabineros segun Recibo colocado en su lugar. 130-44

A. D. Justo Cuaeta por arreglo de un juego de pesas, segun Recibo colocado en su lugar. 40-50

A. Antonino Carrasquin por las reparaciones que ha hecho en la habitacion del Alouste, en la del arrendatario de la Casa Concepit y obras que se han hecho para comunicar el arbolito por el travesaño de la Escoba de ramos, segun libramiento n.º 31 y Cuenta que acompaña. 1.920-44

A. Vicente Obispo por el reconocimiento del ganado, segun libramiento n.º 32. 100-44

Data total 29.184-58 gastos

Resumen.

Cargo.. 30.113 r. y 77 c.
Data.. 29.184 r. y 58 c.
En favor de la Poblacion. 47.929 r. y 19 c.

De manera que importando el Cargo treinta mil reales to tres reales y setenta y siete centimos y la Data veinte y nueve mil ciento ochenta y cinco reales y cincuenta y ocho centimos, resulta en favor de la Poblacion un alcorno de novecientos veinte y nueve reales y diez y nueve centimos, salvo error involuntario. A los veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y seis. José M. de Echeverria

Aguntamiento del día 1.º de Agosto de 1866.

Enterada esta Corporacion de la Cuenta precedente con los documentos justificativos de los ingresos y Gastos que la acompañan, producida por el Depositario D. José María de Cordero correspondiente al año económico de finción de Nueve de mil ochocientos sesenta y cinco. Vista de Nueve de mil ochocientos sesenta y seis, despues de reconocida y discutida con toda detencion y cuidado, se acuerda que quede de manifiesto en la Secretaria, para anunciar, desde el cinco del mes actual hasta el veinte inclusive, para que cualquiera vecino pueda enterarse de ella. Asi lo acordaron sus mercedes en el celebrado de este día, y firmen los que saben escribir, previniendo que el teniente no asista por hallarse en ultramar, de que certifique.

El Alcalde pedáneo
Gervasio De Casares
Cae

Los Regidores
Miguel Antonio de Casares
Cae

El Sindico
Miguel Arilla de J. S.

Don Maria Argas
Jose Jacinto De Labaca
Pedro Motela
}

El Secretario
Pedro Marrero
}

Ayuntamiento del dia 21 de Agosto del 1866

Habiendose reunido el Ayuntamiento compuesto de los señores D. Feliciano de Casares Alcalde Judicial, D. Miguel Antonio de Casares, D. José Maria de Arce, D. José Jacinto de Zabala, D. Pedro Pickete y D. José Bernardo de Arce Regidores y D. Miguel Arrillaga Sindico á una con D. Santiago de Legueta, D. Longinos de Yera, D. Pedro Oyarzaga, D. José Esteban Arce, D. Primitiva Ugarte, D. Miguel Chiralt, D. Juan José Chiralt y D. Ygnacia Arista, ^{de esta vecindad} en concepto de mayores contribuyentes, se procedió al nombramiento de la comisión que examine y censure para el día quince de Setiembre próximo venidero las Cuentas de propios y arbitrios que antecedan con los documentos justificación de ingresos y gastos que las acompañan, y de unánime conformidad eligieron por tales á D. Francisco Lote, D. Antonina Erasoquin y D. Miguel Abarraizgasti, y dando por terminado este acto firman los que saben escribir, previniendo que el Fomento no asista por hallarse en ultramar, de que certifico.

El Alcalde judicial.

Feliciano de Casares

Los Regidores

Miguel Antonio de Casares

Don Jacinto de Labaca
Pedro Boteta

El Indico
Miguel Ferrillaga

Alcayde Archiburgales
Santiago de Sigüenza

Pedro Carraga

Alcayde de Arica

Don Esteban de Arica

Antoine de Higuera

El Secretario
Pedro Marrero

Nuestro Ayuntamiento de la Poblacion de Abra.

En virtud de la comision que V. M. se ha servido conferirnos por el Decreto que precede, hemos reconocido con toda detencion y cuidado las Cuentas de propios y arbitrios producidas por el Depositario de V. M. asi que los Documentos justificativos de ingresos y gastos que las acompa\u00f1an, y no especificados en forma separada a ellas, si V. M. lo considerare conveniente podria prestarlas su aprobacion,

no obstante U. dispondrá lo que creyere mas conve-
niente, y es cuando podemos manifestar sobre el particu-
lar. A las 14 de Setiembre de 1866,

Francisco Goto

Antonio Enríquez

Wigzel Tomasragaster

Asiuntamiento del día 13 de Setiembre de 1866,

Interesa a esta Corporacion de la Censura que preceda y sea
apreciandola tambien poner reparo alguno a las Cuentas
de propios y arbitrios de esta Dedicacion que en ella se re-
lacionan, acuerda aprobarlas de su parte, y que se remi-
tan a la Excmo Diputacion de esta Provincia para su
propia aprobacion como esta mandado. Asi lo acordó
con sus mercedes en el celebrado de este día, y firman
los que saben escribir, previniendo que no existia el
Fermiente por hallarse en ultramar, de que certifica

El Alcalde Judice
Feliciano de Casares

Los Regidores
Miguel Antonio de Casares



En cumplimiento de lo que V. S. me tiene ordenado en su Circular de fecha 23 de Febrero de 1863, adjunto le remito por duplicado, las Cuentas municipales de esta Poblacion correspondientes al año economico ultimo pasado, a fin de que, merced a su superior aprobacion, tenga a bien decretarme uno de los dos ejemplares.

Dios guarde a V. S. muchos años. Acahualtlan 28 de Octubre de 1864.

Miguel Antonio de
Carrasco
D

M. A. y M. L. Provincia de Guipuzcoa.

Tejeda.

Apox
1860

